



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000573-85002

“Servicio de alquiler de helicóptero para traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010”

Página 1 de 9

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000573-85002

“SERVICIO DE ALQUILER DE HELICÓPTERO PARA TRASLADO Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 2010”

La Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá ofertas hasta las **13:00 horas del 29 de Diciembre del 2009** para contratar el servicio de alquiler de helicóptero para traslado y recolección del material electoral, de conformidad con las condiciones y especificaciones que seguidamente se enumeran:

1. OBJETIVO GENERAL.

Contratar el servicio de helicóptero para traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010, para lo cual se basarán en las rutas previamente elaboradas por el Encargado del Programa Electoral de Distribución y Recolección de Material Electoral de estos Organismos.

La prestación del servicio será para los procesos electorales a realizarse en el año 2010 y los mismos comprenderán:

Item	Tipo de elección	Tipo de servicio a prestar	Fechas a brindar el servicio
1	Elecciones Febrero del 2010	Distribución según rutas 1 y 2	04 de febrero de 2010
		Recolección según rutas 1 y 2	08 de febrero de 2010
2	Segunda Ronda Abril del 2010 * En caso de que se produzca	Distribución según rutas 1 y 2	01 de abril de 2010
		Recolección según rutas 1 y 2	05 de abril de 2010
3	Elecciones Diciembre del 2010	Distribución según rutas 1 y 2	02 de diciembre de 2010
		Recolección según rutas 1 y 2	06 de diciembre de 2010

2. REQUERIMIENTOS TECNICOS.

1

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5804, Fax: 2256-6351, E-mail: ralvarado@tse.go.cr

San José, Costa Rica



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000573-85002

"Servicio de alquiler de helicóptero para traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 2 de 9

2.1) Ruta N° 1.

SAN JOSE – JAMO – JAKKUE – GRANO DE ORO
GRANO DE ORO – XIQUIARI – ALMIRANTE – GRANO DE ORO
GRANO DE ORO – PALMERA – BOLORI-ÑAC – GRANO DE ORO
GRANO DE ORO – ALTO CWEN – TELIRE – GRANO DE ORO
GRANO DE ORO – DUCLAC – SIMIRI-LAC – SAN JOSE

2.2) Ruta N° 2.

SAN JOSE – VEGAS DEL RIO LA VACA – LAUREL
LAUREL – ALTO CONTE – PROGRESO – LAUREL
LAUREL – GUAYMI – PUNTA BURICA – SAN JOSE

2.3) Fechas de los vuelos: las indicadas en el cuadro del Objetivo General,

2.4) No obstante, las fechas pueden variar en un rango de tres o cuatro días, debido a condiciones climáticas.

2.5) En caso de desperfecto mecánico de la unidad el virtual adjudicatario deberá asignar otra unidad para garantizar el traslado del material y al personal.

2.6) Cada ruta deberá ser cotizada individualmente, de manera que el Tribunal Supremo de Elecciones - de acuerdo a sus intereses y disponibilidad financiera – adjudique total o parcialmente cada una de las rutas establecidas.

2.7) El servicio se requiere para 10 horas en la primera ruta y 8 horas para la segunda.

2.8) Los helicópteros deberán ser operados por pilotos con amplia experiencia en zonas montañosas.

2.9) El abastecimiento de combustible, podrá hacerse en Grano de Oro para la primera ruta y en Laurel para la segunda ruta, salvo que justificadamente el piloto del helicóptero considere algún otro lugar, lo cual deberá comunicar al Encargado de la Ruta.

2

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5804, Fax: 2256-6351, E-mail: ralvarado@tse.go.cr

San José, Costa Rica



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000573-85002

"Servicio de alquiler de helicóptero para traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 3 de 9

2.10) Las aeronaves deberán tener todos los seguros y pólizas al día.

3. El oferente deberá cotizar este servicio, -además del desglose por ruta tanto de distribución como de recolección-, de la siguiente manera;

Item	Tipo de elección	Tipo de servicio a prestar	Fechas a brindar el servicio
1	Elecciones Febrero del 2010	Distribución según rutas 1 y 2	04 de febrero de 2010
		Recolección según rutas 1 y 2	08 de febrero de 2010
2	Segunda Ronda Abril del 2010 * En caso de que se produzca	Distribución según rutas 1 y 2	01 de abril de 2010
		Recolección según rutas 1 y 2	05 de abril de 2010
3	Elecciones Diciembre del 2010	Distribución según rutas 1 y 2	02 de diciembre de 2010
		Recolección según rutas 1 y 2	06 de diciembre de 2010

Se advierte que los tres eventos se adjudicarán como un solo ítem, es decir, quien resulte adjudicatario, prestará el servicio de distribución y recolección tanto en Febrero del 2010, como en Diciembre de ese año, y eventualmente -en caso de segunda ronda- en Abril del 2010, en las fechas indicadas según cada caso.

4. ORGANO FISCALIZADOR.

El señor Francisco Monge Arroyo, Encargado del Programa Electoral de Distribución y Recolección de Material Electoral actuará como órgano fiscalizador de esta contratación o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 8 de su Reglamento General.

5. PROHIBICIÓN.

El o los helicópteros que utilice el adjudicatario, no podrá utilizar o tener distintivos ni propaganda política alguna, alusiva a cualquier Partido Político que esté participando de los tres comicios electorales del 2010, de igual forma quienes operen o viajen en dichos vehículos.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000573-85002

"Servicio de alquiler de helicóptero para traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 4 de 9

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base en la siguiente metodología de evaluación:

6.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Monto de la Oferta (Precio)	100 %
-----------------------------	-------

6.2. ADJUDICACIÓN.

La oferta que presente el precio más bajo y satisfaga los requerimientos institucionales será la beneficiada con la adjudicación.

7. CONDICIONES GENERALES

5.1 La oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Proveduría del T.S.E. antes de la fecha señalada en este cartel para su apertura, con una leyenda en su exterior que indique: Proveduría del T.S.E., Licitación Abreviada N° 2009LA-000573-85002 "*Servicio de alquiler de helicóptero para traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010*". Asimismo, las ofertas deben presentarse en original y dos copias.

5.2 Las ofertas serán abiertas a la hora y en el día señalado en este cartel para tal efecto. Asimismo, para facilitar este acto, las ofertas deberán contener al inicio un detalle técnico-económico (cuadro) que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.

5.3. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a R.L.C.A).
- Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b R.L.C.A).



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000573-85002

"Servicio de alquiler de helicóptero para traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 5 de 9

-
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de la Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).
 - Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
 - Quien resulte adjudicatario deberá aportar certificación o copia certificada de personería y propiedad de acciones o declarar bajo juramento si esta documentación ha sufrido modificaciones desde su presentación en el Registro de Proveedores.

5.4 Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.

5.5 Podrán los oferentes conceder descuentos sobre los precios ofrecidos dependiendo del número de líneas adjudicadas. El descuento concedido no afectará en modo alguno el porcentaje establecido en este cartel para la garantía de participación, ni será tomado en cuenta en los parámetros de calificación.

5.6 El pago se efectuará de conformidad con el procedimiento que al efecto tenga establecido el Tribunal Supremo de Elecciones.

5.7 Para los precios cotizados en moneda nacional, el cálculo de los eventuales reajustes se realizará con base en la fórmula paramétrica aprobada para esos efectos por la Contraloría General de la República, y para ello los oferentes deberán indicar expresamente el desglose de los elementos que componen el precio y los índices que los sustentan. La fórmula sobre la que se calcularán los reajustes de precio es la siguiente:

$$P = MO + I + GA + U$$

donde:

- P = 100% referido al precio de cotización
MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización
I = porcentaje de insumos del precio de cotización

5

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5804, Fax: 2256-6351, E-mail: ralvarado@tse.go.cr

San José, Costa Rica



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000573-85002

"Servicio de alquiler de helicóptero para traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 6 de 9

GA = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización
U = porcentaje de utilidad del precio de cotización

Partiendo de una estructura de elementos de precios como la anterior, se puede plantear una fórmula de variación de precios del tipo:

$$P_v = P_c \left[MO \left(\frac{iMO_{tm}}{iMO_{tc}} \right) + I \left(\frac{iI_{ti}}{iI_{tc}} \right) + GA \left(\frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right]$$

donde:

P_v = precio variado
P_c = precio de cotización
MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización
I = porcentaje de insumos del precio de cotización
GA = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización
U = porcentaje de utilidad del precio de cotización
iMO_{tm} = índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación
iMO_{tc} = índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización
iI_{ti} = índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación
iI_{tc} = índice del costo de insumos en el momento de la cotización
iGAt_g = índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación
iGAt_c = índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización

5.8 El Tribunal se reserva el derecho –de acuerdo a sus intereses y disponibilidad financiera- de adjudicar total o parcialmente el objeto de este concurso. De igual forma, distribuir la adjudicación entre dos o más oferentes, si así resultara del dictado de la adjudicación.

5.9 La vigencia de la oferta no podrá ser menor a los 45 días hábiles.

5.10 **GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN:** Para este concurso deberá presentarse una garantía de participación, equivalente a un 1% del valor total de la misma, con una

6

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5804, Fax: 2256-6351, E-mail: ralvarado@tse.go.cr

San José, Costa Rica



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000573-85002

"Servicio de alquiler de helicóptero para traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 7 de 9

vigencia mínima de 60 días hábiles a partir de la fecha de apertura y conforme lo siguiente:

- 5.9.1 Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.
- 5.9.2 En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.
- 5.9.3 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveduría.
- 5.9.4 Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
- 5.9.5 La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.
- 5.11 **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 5% del monto total adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000573-85002

"Servicio de alquiler de helicóptero para traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 8 de 9

que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveduría. Esta garantía debe tener un término de validez por todo el período de ejecución del contrato.

5.10.1 En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

5.10.2 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y una copia, la copia junto con la fotocopia del documento el adjudicatario los entregará en la Proveduría.

5.10.3 La devolución de la garantía al contratista se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento del contrato y previa presentación de la solicitud por parte del contratista, junto con el recibo original que se les extendió.

5.12 EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE QUE POR CAUSA DEL MISMO OFERENTE, PRESENTE DE FORMA EXTEMPORÁNEA O FUERA DE TIEMPO LA GARANTÍA.

5.13 Se les recuerda la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Asimismo, de conformidad con la Directriz N° 34 del Presidente de la República y los Ministros de la Presidencia y de Trabajo, publicada en La Gaceta N° 39 del 25 de febrero del 2002, es deber ineludible del contratista cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, y en tal virtud es deber aportar la certificación que compruebe que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales, sin perjuicio de la declaración jurada que cada oferente debe rendir sobre el particular.



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000573-85002

"Servicio de alquiler de helicóptero para traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 9 de 9

5.14 De conformidad con el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se informa que en el presupuesto del 2010, la Administración realizó la previsión económica para garantizar el pago de la obligación que se contraiga.

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor a.i.